

CÓRDOBA, 14 NOV 2016

VISTO

El EXP-UNC:0046856/2016 donde se sustanció el proceso de selección de antecedentes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-Exclusiva y dos (2) cargos de Profesor Asistente dedicación Simple todos correspondientes a la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión) de la Orientación Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

-Que a fojas 136 se encuentra la Res. Decanal N°466/2016 que dispone el llamado a Selección de Antecedentes y a fojas 149 la Res. Decanal rectificatoria de aquella N°533/2016.

-Que a fojas 200/213 obra dictamen de los miembros del Tribunal del llamado a Selección de Antecedentes respecto del cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-Exclusiva que concluye: *"En virtud de lo expuesto se establece el siguiente y único orden de mérito: 1) Rodríguez Castagno, Tatiana Marcela; 2) Zanelli, Silvana Eugenia; 3) Juárez, Fernanda; 4) Spósito, Daniela Cecilia. Fuera del orden de mérito: Recalde, Luis Edgardo; Ponza Pablo"*.

- Que a fojas 217/244 obra dictamen del mismo Tribunal, respecto de los dos (2) cargos de Profesor Asistente de dedicación Simple que concluye: *"En virtud de lo expuesto se establece el siguiente y único orden de mérito: 1) Rodríguez Castagno, Tatiana Marcela; 2)Oliva, Alexis Darío; 3) Zanelli, Silvana Eugenia; 4)Juárez, Fernanda; 5)Cravero, Patricia; 6) Barabani, Eladio Edgardo; 7) Spósito, Daniela Cecilia; 8) Cargnelutti, Vanesa Romina; 9) Schiavi, María Belén; 10) Cabezas, María del Carmen; 11) Recalde, Luis Edgardo. Fuera del orden de mérito: Maina Waisman, Lucía Natalia; Primo, Osvaldo Daniel; Ianiero, Sebastián; Rodríguez Morais, Isa Paula; Aguirre, Joaquín."*

-Que es necesario dotar a la Cátedra de Redacción Periodística II de una estructura orgánica, a través de procesos de selección, hasta tanto se sustancien los concursos que correspondan.

-Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZDORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar los Dictámenes producidos por el Tribunal designado para el llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-Exclusiva y dos (2) cargos de Profesor Asistente de dedicación Simple, todos correspondientes a la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión) de la Orientación Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2: Designar interinamente, hasta que se sustancie el correspondiente concurso, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi-Exclusiva en la Cátedra Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión) de la Orientación Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social, a la Lic. Tatiana Marcela Rodríguez Castagno, D.N.I 23.756.980.

ARTÍCULO 3: Designar interinamente, hasta que se sustancie el correspondiente concurso, en dos (2) cargos de Profesores Asistentes dedicación Simple para la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión) de la Orientación Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación a los siguientes profesores: 1) Oliva, Alexis Darío, D.N.I 21.062.638 y 2) Zanelli, Silvana Eugenia, D.N.I 18.015.700.

ARTÍCULO 4: Los docentes designados en los Arts. 2 y 3 deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (T.O. 1990).

ARTÍCULO 5: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Gírese al H. Consejo Superior de la U.N.C para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

700



Mgter. MARTELA LUCRECIA DARÍO
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA